

VISTO:

Que la SECRETARIA de DESARROLLO SUSTENTABLE y POLITICA AMBIENTAL (SDS y P.A.) dependiente del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y MEDIO AMBIENTE es el Organismo ejecutor del Programa para la Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico (PROPASA) y,

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 863/2000 declara de interés Municipal reemplazar la cañería de la Red de Agua Corriente en el sector comprendido por la Primera Etapa de la Obra de Cloacas establecida por Ordenanza N° 858/2000,

Que el Municipio necesita de asistencia financiera para poder ejecutar la obra de reemplazo de la vieja cañería de Asbesto Cemento por las de Polietileno de Alta Densidad (PEAD), apta para agua potable con resinas MRS100,

Que el PROPASA es un programa, que desde su creación en 1993, viene contribuyendo para dar solución a los problemas de provisión de agua potable mediante la utilización de fondos aportados por el Tesoro Nacional,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 873/2000

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar la asistencia financiera del Programa para la Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico (PROPASA) para el proyecto **"Reemplazo Cañería Asbesto Cemento por las de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) con resinas MRS100 en la Red de Agua Corriente sector Centro"**.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a confeccionar toda la documentación necesaria para la elevación del Proyecto mencionado en el artículo 1° de la presente Ordenanza ante el PROPASA y a realizar todos los trámites necesarios a los efectos de que la Coordinación General del PROPASA pueda hacer una correcta evaluación del mismo.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los diez días del mes de agosto de 2000.-